COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mariano Roque Alonso, 22 de diciembre del 2020

NOTA Nº : 494 **/2020**
OBJETO : CONTESTAR NOTA N° 28297.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de contestar la nota Nota DNC N° 28297/2020

Aspectos Observados:

1. Indicamos a la Convocante que el contrato que se encuentra publicado no cuenta con la página que permita verificar la fecha exacta de suscripción.

Respuesta: ante esta observación se remite Contrato 171/19, con total de páginas.-

2. El Artículo 62 de la Ley N° 2051/03 establece: Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a **causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero **con el informe previo favorable de la Auditoria** General correspondiente[…], sin embargo, se verifica que el contrato fue publicado en diciembre con 4 meses de ejecución, pero las modificaciones contractuales datan de noviembre del presente ejercicio, además, en las documentaciones remitidas no se detallan las causas imprevistas o técnicas que motivan la modificación, sino que se limitan a mencionar que algunas modificaciones son para dar una correcta terminación a la obra, en consecuencia, solicitamos a la Convocante exponer acabadamente las causas imprevistas o técnicas que fundamentan la modificación contractual, además, verificamos que el informe de auditoría se menciona el art. 63 de la Ley n° 2051/03.

Respuesta: ante estas observaciones se remite:

Informe complementario de las causas imprevistas o técnicas presentados durante la ejecución de las obras N° 100.-

- El proceso de ampliación de monto del presente llamado se realizó en la etapa de ejecución de las obras, debido a que si bien el cronograma inicial estipulaba 4 meses, el mismo fue prorrogado por motivos de:
- Fuerza Mayor (cumplimiento de normas sanitarias establecidas por el gobierno a fin de evitar la propagación del COVID - 19).
- Inclemencias del Clima durante ejecución del contrato.

Esta prórroga extendiendo el plazo de ejecución de obras por dos meses, alcanzando así al mes de julio, mes en que se da inicio al pedido de ampliación en cuestión.

Empero, este proceso no pudo ser procesado en ese momento debido a que el programa 1.1.56 (CONDUCCIÓN OPERATIVA DEL COMANDO LOGÍSTICO) no contaba con crédito presupuestario disponible, en referencia a esta situación se remite el Estudio e Informe N° 36 del Dpto de Presupuesto detallando el debido proceso realizado y el tiempo que conlleva el mismo,

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

motivo por el cual las modificaciones contractuales datan de noviembre mes en que la reprogramación presupuestaria logro impactar.-

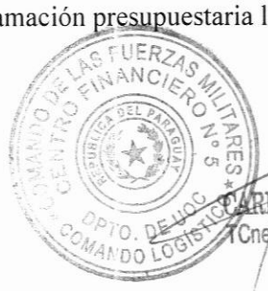

CARLOS MARÍA COLMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF N° 5